

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

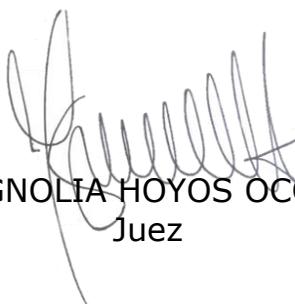
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00197-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En revisión de las actuaciones, se impone declarar sin efecto la providencia adiada el 19 de julio de 2021, y en su lugar se ordena surtir el traslado respecto del resultado de la prueba de ADN arrimado por la actora a folio 2 y 3 del c.digital 1. (art. 386 CGP).

Estese la señora Defensora de Familia a lo resuelto en este proveído.

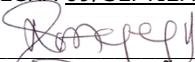
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0156 FECHA 09/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF